

DECRETO N°: E-1911/2017 /

COLINA, 30 de Agosto de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2210 de fecha 29/08/2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la JUNTA DE VECINOS VILLA LA REINA, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, en Pasaje Boldo N° 0374 de Villa La Reina. Lo anterior, con el objeto de reunir fondos en beneficio de don Sebastián Garrido, quien se encuentra hospitalizado y debe someterse a una intervención quirúrgica.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS VILLA LA REINA**, el día sábado 02 de Septiembre de 2017, desde las 20:00 hasta las 03:00 horas, en Pasaje Boldo N° 0374 de Villa La Reina, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAQ/ACA/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcalde
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo